

(por la Gencia Trens.)  
Junio 15 de 1935.

MEXICO D. F.- El señor Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas, ha hecho las siguientes declaraciones: "En vista de la grave é injustificada agitación que se ha provocado en el país en los últimos días, al margen de la cual han sido hecho comentarios, se han lanzado opiniones y se han asumido actitudes por elementos de las diversas clases sociales del país, las que afectan profundamente la marcha normal de la administración pública, considero que es mi deber, como Jefe del Poder Ejecutivo, dirigirme á mis conciudadanos para presentarles con toda sinceridad y claridad, los sentimientos y propósitos del Gobierno respecto a los problemas que se han presentado.

"Creo que en el momento actual, es deber ineludible de todos los que en una forma ú otra estamos identificados con el movimiento socialista de México, el definir nuestra responsabilidad histórica que hemos contraído con el Pueblo dándonos cuenta que nuestros actos, si hemos de ceñirlos a esa responsabilidad, deben estar inspirados únicamente en la buena fé, en el desinterés y en el patriotismo.

"Creo cumplir con un deber al dirigirme al pueblo, plenamente consciente de las responsabilidades de mi alto puesto como Jefe del poder ejecutivo de la Nación, que yo jamás he instigado divisiones políticas en el seno del grupo de los hombres de la Revolución, cuyas perjudiciales consecuencias yo no ignoro. Todo lo contrario, todos mis amigos y partidarios han escuchado de mis propios labios, palabras aconsejando serenidad de ánimo, no obstante que ciertos elementos del mismo grupo revolucionario lastimados sin duda porque no obtuvieron los puestos que pretendían dentro de mi Gobierno, se han dedicado maliciosa y perversamente, desde el comienzo de mi administración, sin ocultar sus malévolas intenciones, á crear dificultades y oponer toda clase de obstáculos, no solamente con sus murmuraciones é intrigas que siempre siembran la desconfianza, pero han recurriendo á métodos reprobables de deslealtad y traición.. En este sentido yo no siento ningun reproche de mi conciencia que señale alguno de mis actos como instigadores ó provocadores de agitaciones ó divisiones del grupo revolucionario.

"Refiriéndome á los problemas del trabajo que se han venido presentando en los últimos meses y que han tenido por final resultado movimientos huelguísticos, los considero como consecuencia del reajuste de intereses representados por los dos factores de producción; y que si éstos son causa de intranquilidad y temporalmente motivan perjuicios al país, no obstante, una situación cimentado en un espíritu de equidad y justicia social contribuirá á la larga, para crear una situación verdaderamente sólida para el país y una mayor felicidad para las clases trabajadoras basada en las posibilidades económicas del factor capitalista. En vista de estos problemas, el Ejecutivo de mi cargo está resuelto á obrar en forma enérgica, con el objetivo de ver que sean cumplidas las leyes y el programa emanado de la Revolución para reglamentar el problema del equilibrio de la producción, y así mismo, se encuentra firme en su propósito de llevar a feliz término el programa del Partido Nacional Revolucionario delineado en el plan sexenal, sin arreararlo las alarmas de los representantes del sector capitalista.



"Considero al mismo tiempo que es mi deber manifestar á los trabajadores y patronos que á todos se les impartirán amplias garantías y protección dentro de la ley, y que el Presidente de la República no permitirá abusos de ninguna naturaleza, ni excesos ni transgresiones de la ley ó malévolas agitaciones. Y deseo también declarar que tengo completa confianza en las organizaciones de obreros y campesinos y espero sabrán desempeñar su papel con toda conciencia y el patriotismo que exige la representación de sus intereses mismos.

"Y finalmente deseo declarar que en el puesto que desempeño por la elección de mis conciudadanos, sabré siempre estar consciente de mis responsabilidades y que si he cometido algunos errores, pueden tener varios orígenes, pero nunca podrán ser atribuidos á perversidad ó mala fé de mi parte. Creo tener derecho á esperar la confianza de la Nación y que los hombres de la Revolución deben observar una actitud serena y continuar colaborando con el Jefe del Poder Ejecutivo en su difícil tarea y por eso, exhorto á los hombres de la revolución para que mediten profundamente en los dictados del deber, asegurándoles que yo jamás me desviaré de la línea de conducta que siempre he seguido y que siempre ha inspirado todos los actos de mi vida como ciudadano, como amigo leal y como soldado de la Revolución.

firmado por el Gral. Lazaro Cárdenas.  
Presidente de la República.



# MENSAJE PRESIDENCIAL A LA NACION

## La Dignidad y la Soberanía de la Patria se imponen ante la Rebelde de las Empresas Petroleras

**El señor Presidente de la República se dirige a nuestro Pueblo en los siguientes términos:**

Una actitud asumida por las compañías petroleras, negándose a obedecer el mandato de la justicia nacional, que por conducto de la Suprema Corte, las condenó en todas sus partes a pagar a sus obreros el monto de la demanda económica que las propias empresas llevaron ante los tribunales judiciales, por inconformidad con las resoluciones de los Tribunales del Trabajo, impone al Ejecutivo de la Unión el deber de buscar en los recursos de nuestra legislación un remedio eficaz que evite definitivamente, para el presente y para el futuro, el que los fallos de la justicia se nulifiquen o pretendan nulificarse por la sola voluntad de las partes o de alguna de ellas, mediante una simple declaratoria de insolvencia, como se pretende hacerlo en el presente caso, no haciendo más que incidir con ello en la tesis misma de la cuestión que ha sido fallada. Hay que considerar que un acto semejante destruiría las normas sociales que regulan el equilibrio de todos los habitantes de una nación, así como el de sus actividades propias, y establecería las bases de procedimientos posteriores a que apelarían las industrias de cualquiera índole establecidas en México y que se vieran en conflictos con sus trabajadores o con la sociedad en que actúan, si pudieran maniobrar impunemente para no cumplir con sus obligaciones, ni reparar los daños que ocasionaran con sus procedimientos y con su obstinación.

Por otra parte, las compañías petroleras, no obstante la actitud de serenidad del Gobierno y las consideraciones que les ha venido guardando, se han obstinado en hacer, fuera y dentro del país, una campaña sorda y hábil que el Ejecutivo Federal hizo conocer hace dos meses a uno de los gerentes de las propias compañías, y que éste no negó, y que han dado el resultado que las mismas compañías buscaron: lesionar seriamente los intereses económicos de la Nación, pretendiendo por este medio hacer nulas las determinaciones legales dictadas por las autoridades mexicanas.

Ya en estas condiciones no será suficiente, en el presente caso, con seguir los procedimientos de ejecución de sentencia que señalan nuestras leyes para someter a la obediencia a las compañías petroleras, pues la substracción de fondos verificada por ellas con antelación al fallo del Alto Tribunal que las juzgó, impide que el procedimiento sea viable y eficaz; y por otra parte, el embargo sobre la producción o el de las propias instalaciones y aun en el de los fondos petroleros implicarían minuciosas diligencias que alargarían una situación que por decoro debe resolverse desde luego, e implicaría la necesidad de solucionar los obstáculos que pondrían las mismas empresas, seguramente, para la marcha normal de la producción, para la colocación inmediata de ésta y para poder coexistir la parte afectada con la que indudablemente quedaría libre y en las propias manos de las empresas.

Y en esta situación, de suyo delicada, el Poder Público se vería asediado por los intereses sociales de la Nación, que sería la más afectada, pues una producción insuficiente de combustibles para las diversas actividades del país, entre las cuales se encuentran algunas tan importantes como las de transportes, o una producción nula o simplemente encañecida por las dificultades, tendría que ocasionar, en breve tiempo, una situación de crisis incompatible no sólo con nuestro progreso sino con la paz misma de la Nación; paralizaría la vida bancaria; la vida comercial en muchísimos de sus principales aspectos; las obras públicas, que son de interés general, se harían poco menos que imposibles y la existencia del propio Gobierno se pondría en grave peligro, pues perdido el poder económico por parte del Estado, se perdería asimismo el poder político, produciéndose el caos.

Es evidente que el problema que las compañías petroleras plantean al Poder Ejecutivo de la Nación con su negativa a cumplir la sentencia que les impuso el más Alto Tribunal Judicial, no es un simple caso de ejecución de sentencia, sino una situación definitiva que debe resolverse con urgencia. Es el interés social de la clase laborante en todas las industrias del país la que lo exige. Es el interés público de los mexicanos y aun de los extranjeros que viven en la República y que necesitan de la paz y de la dinámica de los combustibles para el trabajo. Es la misma soberanía de la Nación, que quedaría expuesta a simples maniobras del capital extranjero, que olvidando que previamente se ha constituido en empresas mexicanas, bajo leyes mexicanas, pretende eludir los mandatos y las obligaciones que le imponen autoridades del propio país.

Se trata de un caso evidente y claro que obliga al Gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y a la sumisión, sino porque habiendo quedado rotos los contratos de trabajo entre las compañías y sus trabajadores, por haberlo así resuelto las autoridades del Trabajo, de no ocupar el Gobierno las instalaciones de las compañías, vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando esto males incalculables al resto de la industria y a la economía general del país.

En tal virtud se ha expedido el decreto que corresponde y se han mandado ejecutar sus conclusiones, dando cuenta en este manifiesto al pueblo de mi país, de las razones que se han tenido para proceder así y demandar de la Nación entera el apoyo moral y material necesarios para afrontar las consecuencias de una determinación que no hubiéramos deseado ni buscado por nuestro propio criterio.

La historia del conflicto del trabajo, que culminará con este acto de emancipación económica, es la siguiente:

El año de 1934 y en relación con la huelga planteada por los diversos sindicatos de trabajadores al servicio de la Compañía de Petróleo "El Águila", S. A., el Ejecutivo de mi cargo aceptó intervenir con el carácter de árbitro, a fin de procurar un avenimiento conciliatorio entre las partes.

En junio de 1934 se pronunció el laudo relativo y en octubre del mismo año, una sentencia aclaratoria, fijando el procedimiento adecuado para revisar aquellas resoluciones que no hubiesen obtenido oportunamente la debida conformidad.

A fines de 1935 y principios de 1936, el C. Jefe del Departamento del Trabajo, por delegación que le conferí, dictó diversos laudos sobre nivelación, uniformidad de salarios y casos de contratación, tomando como base el principio constitucional de la igualdad de salarios ante igualdad de trabajo.

Con objeto de hacer desaparecer algunas anomalías, citó el propio Departamento, a una conferencia, a los representantes de las diversas agrupaciones sindicales, y en ella se llegó a un acuerdo sobre numerosos casos que se hallaban pendientes y reservándose otros por estar sujetos a investigaciones y análisis posteriores encomendados a comisiones integradas por representantes de trabajadores y patronos.

El Sindicato de Trabajadores Petroleros convocó entonces a una asamblea extraordinaria en la que se fijaron los términos de un contrato colectivo que fue rechazado por las compañías petroleras una vez que fue fué propuesto.

En atención a los deseos de las empresas y con el fin de evitar que la huelga estallara, se dieron instrucciones al Jefe del Departamento del Trabajo, para que, con aquiescencia de las partes, procurara la celebración de una convención obrero-patronal, encargada de fijar de común acuerdo los términos del contrato colectivo, y mediante un convenio que se firmó el 27 de noviembre de 1937. En tal convención, las empresas presentaron sus contraproposiciones y en vista de la lentitud de los trabajos, se acordó modificar el estudio, dividiendo las cláusulas en económicas, sociales y administrativas, para iniciar desde luego el examen de las primeras.

Las contingencias de la discusión revelaron las dificultades existentes para lograr un acuerdo entre los trabajadores y las empresas, cuyos puntos de vista se alejaban considerablemente, juzgando las compañías que las proposiciones de los obreros eran exageradas y señalando a su vez los trabajadores la falta de comprensión de las necesidades sociales y la intransigencia de las compañías, por lo que la huelga estalló en mayo de 1937. Las compañías ofrecieron, entonces, y en respuesta a mis exhortaciones, aumentar los salarios y mejorar ciertas prestaciones, y el Sindicato de Trabajadores, a su vez, resolvió plantear ante la Junta de Conciliación el conflicto económico y levantó la huelga el 9 de junio.

En virtud de lo anterior, la Junta de Conciliación y Arbitraje tomó conocimiento de ello y de acuerdo con las disposiciones legales relativas, fué designada con el fin indicado, por el Presidente de la Junta, una comisión de peritos constituida por personas de alta calidad moral y preparación adecuada.

La comisión rindió su dictamen, encontrando que las empresas podían pagar por las prestaciones que en el mismo se señalan, la cantidad de \$ 26,332,756.00, contra la oferta que hicieran las 137 compañías petroleras durante la huelga de mayo de 1937. Los peritos declararon, de manera especial, que las prestaciones consideradas en el dictamen quedarían satisfechas totalmente con la suma propuesta, pero las empresas argruyeron que la cantidad señalada era excesiva y podría signifi-

car una erogación mucho mayor, que conceptuaron en un monto de \$ 41,000,000.00.

Ante tales aspectos de la cuestión el Ejecutivo de mi cargo auspició la posibilidad de que el Sindicato de Trabajadores de la Industria Petrolera y las empresas, debidamente representadas para tratar sobre el conflicto, llegaran a un arreglo, lo que no fué posible obtener en vista de la actitud negativa de las compañías.

Sin embargo de ello, deseando el Poder Público, una vez más, lograr un convenio extrajudicial entre las partes en conflicto, ordenó a las Autoridades del Trabajo que hicieran saber a las compañías petroleras su disposición de intervenir para que los Sindicatos de trabajadores aceptaran las aclaraciones que habían de hacerse en algunos puntos oscuros del laudo, y que más tarde podrían prestarse a interpretaciones indebidas, y asegurándoles que las prestaciones señaladas por el laudo no rebasarían, en manera alguna, los \$ 26,332,756.00, no habiéndose logrado, a pesar de la intervención directa del Ejecutivo, el resultado que se perseguía.

En todas y cada una de estas diversas gestiones del Ejecutivo, para llegar a una final conclusión del asunto dentro de términos conciliatorios y que abarcan períodos anteriores y posteriores al juicio de amparo que produjo este estado de cosas, quedó establecida la intransigencia de las compañías demandadas.

Es, por lo tanto, preconcibida su actitud y bien meditada su resolución para que la dignidad del Gobierno no pudiera encontrar medios menos definitivos y actitudes menos severas que lo llevaran a la resolución del caso sin tener que apelar a la aplicación de la Ley de Expropiación.

Para mayor justificación del acto que se anuncia, hagamos breve historia del proceso creador de las compañías petroleras en México y de los elementos con que han desarrollado sus actividades.

Se ha dicho hasta el cansancio que la industria petrolera ha traído al país cuantiosos capitales para su fomento y desarrollo. Esta afirmación es exagerada. Las compañías petroleras han gozado durante muchos años, los más de su existencia, de grandes privilegios para su desarrollo y expansión; de franquicias aduanales; de exenciones fiscales y de prerrogativas innumerables, y cuyos factores de privilegio, unidos a la prodigiosa potencialidad de los mantos petrolíferos que la Nación les concesionó, muchas veces contra su voluntad y contra el derecho público, significan casi la totalidad del verdadero capital de que se habla.

Riqueza potencial de la Nación; trabajo nativo pagado con exiguos salarios; exención de impuestos; privilegios económicos y tolerancia gubernamental, son los factores del auge de la industria del petróleo en México.

Examinemos la obra social de las empresas: ¿En cuántos de los pueblos cercanos a las explotaciones petroleras hay un hospital, una escuela, o un centro social, o una obra de aprovisionamiento o saneamiento de agua, o un campo deportivo, o una planta de luz, aunque fuera a base de los muchos millones de metros cúbicos del gas que desperdician las explotaciones?

¿En cuál centro de actividad petrolífera, en cambio, no existe una policía privada, destinada a salvaguardar intereses particulares, egoístas y algunas veces ilegales? De estas agrupaciones, autorizadas o no por el Gobierno, hay muchas historias de atropellos, de abusos y de asesinatos, siempre en beneficio de las empresas.

¿Quién no sabe o no conoce la diferencia irritante que forma la construcción de los campamentos de las compañías? Confort para el personal extranjero; mendricidad, miseria e insalubridad para los nacionales. Refrigeración y protección contra insectos para los primeros; indiferencia y abandono, médico y medicinas siempre regateados para los segundos; salarios inferiores y trabajos rudos y agotantes para los nuestros.

Abuso de una tolerancia que se creó al amparo de la ignorancia, de la prevaricación y de la debilidad de los dirigentes del país, es cierto, pero cuya urdimbre pusieron en juego los inversionistas que no supieron encontrar suficientes recursos morales que dar en pago de la riqueza que han venido disfrutando.

Otra contingencia forzosa del arraigo de la industria petrolera, fuertemente caracterizada por sus tendencias antisociales, y más dañosa que todas las enumeradas anteriormente, ha sido la persistente aunque indebida intervención de las empresas en la política nacional.

Nadie discute ya si fué cierto o no que fueron sostenidas fuertes facciones de rebeldes por las empresas petroleras en la Huasteca Veracruzana y en el Istmo de Tehuantepec, durante los años de 1917 a 1920, con-

tra el gobierno constituido. Nadie ignora tampoco cómo en distintas épocas posteriores a la que señalamos y aun contemporáneas, las compañías petroleras han alentado casi sin disimulos, ambiciones de descontentos contra el régimen del país, cada vez que ven afectados sus negocios, ya con la fijación de impuestos o con la rectificación de privilegios que disfrutaban, o con el retiro de tolerancias acostumbradas. Han tenido dinero, armas y municiones para la rebelión. Dinero para la prensa antipatriótica que las defiende. Dinero para enriquecer a sus incondicionales defensores. Pero para el progreso del país, para encontrar el equilibrio mediante una justa compensación del trabajo, para el fomento de la higiene en donde ellas mismas operan, o para salvar de la destrucción las cuantiosas riquezas que significan los gases naturales que están unidos con el petróleo en la Naturaleza, no hay dinero, ni posibilidades económicas, ni voluntad para extraerlo del volumen mismo de sus ganancias.

Tampoco lo hay para reconocer una responsabilidad que una sentencia les define, pues juzgan que su poder económico y su orgullo les escuda contra la dignidad y la soberanía de una Nación que les ha entregado con largueza sus cuantiosos recursos naturales y que no puede obtener, mediante medidas legales, la satisfacción de las más rudimentarias obligaciones.

Es por lo tanto ineludible, como lógica consecuencia de este breve análisis, dictar una medida definitiva y legal para acabar con este estado de cosas permanente en que el país se debate, sintiendo frenado su progreso industrial por quienes tienen en sus manos el poder de todos los obstáculos y la fuerza dinámica de toda su actividad, usando de ella no con miras altas y nobles, sino abusando frecuentemente de ese poderío económico, hasta el grado de poner en riesgo la vida misma de la Nación, que busca elevar a su pueblo mediante sus propias leyes, aprovechando sus propios recursos y dirigiendo libremente sus destinos.

Planteada así la única solución que tiene este problema, pido a la Nación entera un respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable.

El Gobierno ha tomado ya las medidas convenientes para que no disminuyan las actividades constructivas que se realizan en toda la República y para ello, sólo pido al pueblo, confianza plena y respaldo absoluto en las disposiciones que el propio Gobierno tuviere que dictar.

Sin embargo, si fuere necesario, haremos el sacrificio de todas las actividades constructivas en que la Nación ha entrado durante este período de Gobierno para afrontar los compromisos económicos que la aplicación de la Ley de Expropiación sobre intereses tan vastos nos demandó, y aunque el subsuelo mismo de la Patria nos dará cuantiosos recursos económicos para saldar el compromiso de indemnización que hemos contraído, debemos aceptar que nuestra economía individual sufra también los indispensables reajustes, llegándose, si el Banco de México lo juzga necesario, hasta la modificación del tipo actual de cambio de nuestra moneda, para que el país entero cuente con numerario y elementos que consoliden este acto de esencial y profunda liberación económica de México.

Es preciso que todos los sectores de la Nación se revistan de un franco optimismo y que cada uno de los ciudadanos, ya en sus trabajos agrícolas, industriales, comerciales, de transportes, etc., desarrollen, a partir de este momento una mayor actividad para crear nuevos recursos que vengán a revelar cómo el espíritu de nuestro pueblo es capaz de salvar la economía del país por el propio esfuerzo de sus ciudadanos.

Y como pudiera ser que los intereses que se debaten en forma acalorada en el ambiente internacional, pudieran temer de este acto de exclusiva soberanía y dignidad nacional que consumamos, una desviación de materias primas, primordialmente para la lucha en que están empeñadas las más poderosas naciones, queremos decir que nuestra explotación petrolífera no se apartará sólo al ápice de la solidaridad moral que nuestro país mantiene con las naciones de tendencia democrática y a quienes deseamos asegurar que la expropiación decretada sólo se dirige a eliminar obstáculos de grupos que no sienten la necesidad evolucionista de los pueblos; ni les debería ser ellos mismos quienes entregaran el petróleo mexicano al mejor postor, sin tomar en cuenta las consecuencias que tienen que reportar las masas populares y las naciones en conflicto.

**El Presidente de la República  
LAZARO CARDENAS**



